

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2024-020

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

DESTINATARIOS:¹

- Mario Alexander Moreno Ordóñez, Presidente (E) y Vicepresidente de Integración Productiva.
- Jackson Sadith Martínez Lozano, Jefe de la Oficina Jurídica (E) (*Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*).
- Ana María Hernández Castañeda, Secretaria General (E) y Jefe Oficina de Planeación.
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Javier Enrique Cely Amézquita, Vicepresidente de Proyectos (E).

EMITIDO POR: Wilson Giovanny Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): María Paula Urquijo Vargas, Contratista, Rol Auditora.

Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista, Rol Líder.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1º (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2024.

ALCANCE: Período comprendido entre el 1 de mayo y 31 de agosto de 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 2641 de 2012 *"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"*.
- Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)"*.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) – Documento emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versiones 4, 5 y 6, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, diciembre de 2020 y noviembre de 2022, respectivamente.
- Política de Administración del Riesgo adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural DE-SIG-002 (Versión 6) – Agencia de Desarrollo Rural.
- Procedimiento *"Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* PR-DER-005 (Versión 4) - Agencia de Desarrollo Rural.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 (sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016), la Oficina de Control Interno llevó a cabo el segundo

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante ADR), determinados para la vigencia 2024, a la vez que verificó su modificación y publicación.

Resultados de la Verificación:

1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

En la verificación de la modificación y socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes situaciones:

1.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

- Ajustes y Modificaciones:** De acuerdo con el memorando 20242200066433 del 15 de agosto de 2024 dirigido a esta Oficina, se indicó por parte de la Oficina de Planeación que *"De conformidad con la necesidad de modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC versión 1 vigencia 2024, el mismo se modificó considerando las oportunidades de mejora citadas en el informe OCI-2024-012 de la Oficina de Control Interno y de los requerimientos hechos por las dependencias de la Entidad (...)"* Dicha modificación fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 003 del 02 de julio de 2024.

De igual manera, una vez aprobada la modificación, la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue publicada en la página web de la ADR.

- Objetivos:** En la modificación al PAAC aprobada el pasado 02 de julio de 2024 se agregó en la pestaña *"Portada"* el ítem *"Objetivo"* que indica *"El PAAC se encuentra alineado con la Plataforma Estratégica de la Entidad y responde al objetivo estratégico No. 6 "Actualizar el modelo institucional para fortalecer la gestión interna y externa de la agencia basada en los procesos y la comunicación efectiva con los actores involucrados"."*

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- **Indicadores:** En la modificación al PAAC aprobada el pasado 02 de julio de 2024 se agregó en la pestaña "Portada" el ítem "Indicador" que cita *"Desde el Plan Estratégico Institucional PAE y Plan de Acción Institucional PAI 2024-2026 se formulan los indicadores para la medición de la ejecución de actividades del PAAC incluyendo el componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El código de la acción es 611 y la fórmula de cálculo de medición es: "Porcentaje del PAAC implementado (Actividades ejecutadas/actividades planeadas)"*.
- **Promoción y divulgación:** Teniendo en cuenta la modificación mencionada anteriormente, la Agencia de Desarrollo Rural adelantó las siguientes gestiones a fin de dar a conocer a las partes interesadas lo establecido en la nueva versión:

 - Correo electrónico a todos los colaboradores de la Agencia de Desarrollo Rural del 9 de julio de 2024, con asunto: *"#SemillaInformativa Disponible en WEB Plan Anticorrupción V2 ¡CONSÚLTALO!"*
 - Banner publicado en la página web de la entidad dando a conocer la nueva versión del PAAC para la vigencia 2024 e invitando a la ciudadanía a consultarlo.
- **Monitoreo y Evaluación:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta en su Sistema Integrado de Gestión con el procedimiento PR-DER-005 *"Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano"*, actualizado el 3 de agosto de 2022 a la versión 4, el cual en su numeral 6. *"Desarrollo"*, actividad 11 *"Implementar las actividades establecidas en el PAAC"*, establece:

"Cada uno de los responsables debe realizar las actividades establecidas en los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y reportar su avance en el Plan una vez cargadas las evidencias en el repositorio dispuesto para tal fin, esto deberá realizarse así:

-(...) Segundo corte al 31 de agosto: El reporte de avance se debe realizar los 5 primeros días hábiles del mes de septiembre. (...); y en la actividad 12

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

"Generar alertas de cumplimiento", se indica: "La Oficina de Planeación revisa los avances y genera alertas correspondientes, a los enlaces de cada Proceso para cumplimiento del PAAC."

Así mismo, se observó mesa de trabajo del 30 de mayo de 2024 con la Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos y Oficina de Comunicaciones, con el fin de socializar las actividades pendientes de ejecución del primer cuatrimestre e incentivar la ejecución de las actividades propuestas para el segundo seguimiento, de igual manera se evidenció que mediante correo electrónico se realizó la solicitud de reporte de actividades a las dos Vicepresidencias mencionadas, Secretaría General, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina Jurídica y Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Aunado a lo anterior, mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2024 la Oficina de Planeación socializó las "Herramientas de seguimiento – Segundo cuatrimestre" y mediante correo electrónico del 04 de septiembre de 2024 se realizó el último recordatorio para el "reporte II cuatrimestre de PAAC y MRC", cumpliéndose así el plazo pactado para el reporte por parte de las áreas responsables.

Finalmente, el 09 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico la Oficina de Planeación remitió a esta Oficina las evidencias del monitoreo realizado al reporte PAAC y MRC como segunda línea de defensa, esto con el fin de iniciar la correspondiente validación.

De este modo, la Oficina de Control Interno observó la existencia del repositorio de información digital (Sharepoint), en el cual se realizó el cargue de información de avances de las actividades descritas en el PAAC 2024, por las áreas responsables.

- **Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información:** De acuerdo con la información relacionada por la Oficina de Planeación, se evidencia que en la modificación del PAAC en su versión 2, que el área de Servicio al Ciudadano formuló la actividad "Fortalecer el seguimiento a la gestión de las

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

PQRSD en la entidad”, de la cual se desprende la Meta “Correo mensual a las dependencias, remitiendo el estado de gestión de las PQRSD a su cargo”, esto en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 “Lineamientos de Transparencia Pasiva” que señala “La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano establecidos en el Cuarto Componente. Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información (...)” del componente quinto “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información” del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”.

Cumplimiento de actividades PAAC: Respecto al seguimiento de las actividades incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024 Versión 2, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades, las cuales se suman a las reportadas en el seguimiento anterior (OCI-2024-012):

Tabla 1. Actividades cumplidas PAAC:

Actividad	Meta/Producto
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción	
Socializar al interior de la Entidad el Mapa de Riesgos de Corrupción aprobado en el mes de enero de 2024.	2 socializaciones
Componente 2: Racionalización de Trámites	
Realizar seguimiento a la implementación del SIDER Sistema Único de Desarrollo Rural para la racionalización de trámites internos de la entidad y modernización de procesos.	1 informe con el estado de avance de implementación del SIDER
Componente 3: Rendición de Cuentas	
Socializar al interior de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.	1 Mesa de trabajo y 1 capsula Informativa
Establecer el cronograma que identifique y defina los espacios de dialogo presenciales, y los mecanismos virtuales complementarios, que utilizarán para rendir cuentas sobre los temas de interés priorizados, así como de la gestión general de la Entidad y clasificar los grupos de valor que convocará a los espacios de diálogo.	1 cronograma por cada Vicepresidencia

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Actividad	Meta/Producto
Realizar el evento y divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023, con la activa participación de grupos de interés, gremios, organismos de control y la ciudadanía en general.	1 audiencia pública realizada
Socializar a los servidores públicos y contratistas de la ADR sobre la importancia de la rendición de cuentas.	1 capacitación
Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	
Difundir la estrategia del Servicio al Ciudadano 2023 - 2026.	1 campaña de difusión
Fortalecer la capacitación de las personas que atienden público en temas misionales de la ADR y servicio al ciudadano.	1 capacitación servicio al ciudadano
Revisar y difundir el protocolo de gestión de PQRSD.	1 procedimiento revisado y difundido
Convocar a veedurías ciudadanas y control social para que participen en los diferentes espacios como la rendición de cuentas.	3 convocatorias
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	
Sensibilizar a los usuarios sobre la Ley de Transparencia y acceso a la información Ley 1712 de 2014 interna y externamente.	2 campañas de comunicación realizadas
Realizar seguimiento en el tema de transparencia y acceso a la información pública a través de indicadores que son medidos periódicamente.	1 matriz ITA actualizada
Componente 6: Iniciativas Adicionales	
Divulgación del Código de Integridad y la Guía de conflicto de intereses	1 capacitación
Conformar equipo de trabajo por tipología de enfoque diferencial para ejecutar control social.	1 equipo de trabajo

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor de acuerdo con la información relacionada para el cumplimiento de las actividades PAAC.

Nota: El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo No. 1 Seguimiento PAAC (31Ago2024).

1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

- **Presupuesto:** De acuerdo con la Información remitida mediante el memorando 20242200032353 del 16 de abril de 2024, que dio lugar al primer seguimiento del año, la Oficina de Planeación indicó que para la vigencia 2024 se determinó como presupuesto para la ejecución PAAC: Proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a Nivel Nacional" , Producto "1.1 Servicio de

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Implementación Sistemas de Gestión”, Actividad “1.1.1 Planificar la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.

Ahora bien, en la modificación del PAAC realizada en el mes de julio se agregó en la pestaña “Portada” el ítem “Presupuesto” que indica “Para adelantar las actividades de la estrategia de anticorrupción de la Entidad, se tiene previsto recursos desde el proyecto de inversión BPIN 202300000000141 “Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional a nivel Nacional” en su actividad de acompañamiento en la ejecución de las actividades propuestas del MIPG y el PAAC.” Sin embargo, esta Oficina reitera que estas afirmaciones no permiten identificar el valor específico que se destinará para adelantar la estrategia anticorrupción.

- **Componente 2. Racionalización de Trámites:** La Oficina de Control Interno llevó a cabo el análisis de los tres (3) trámites dispuestos por la Agencia de Desarrollo Rural en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en lo cual, se pudo observar que para dos (2) de ellos no se ha surtido el proceso de actualización, por los hechos que se exponen a continuación:

Tabla 2. Trámites desactualizados en el SUIT.

Trámite	Fecha Última Actualización SUIT	Observación OCI
Concepto de viabilidad de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las asociaciones de usuarios de Adecuación de Tierras.	3 sep. 2018	La ADR en las vigencias 2019, 2020, 2021, 2023 y 2024, ha realizado modificaciones al “Reglamento para Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR”, los cuales contemplan cambios sustanciales en lo concerniente a la estructuración de proyectos que no figuran en lo dispuesto en la plataforma SUIT, aunado a que los formatos allí contemplados para diligenciamiento de la ciudadanía, se encuentra desactualizados de acuerdo con la información que registra en el Sistema Integrado de Gestión – ISOLUCION (formato F-EFP-010 Modelo Técnico Financiero y formato F-EFP-009 Marco Lógico).
Estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	30 nov. 2018	El formato F-ADT-018 dispuesto en la plataforma SUIT, se encuentra desactualizado en la versión vigente, de acuerdo con la información que registra en el Sistema Integrado de Gestión – ISOLUCION.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Estas situaciones contravienen lo establecido en el Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", que en su artículo 40 "Información y publicidad", señala:

"(...) El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación." (Subrayado fuera de texto).

Se hace preciso indicar que, dicha observación se ha venido referenciando en los Informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno desde la vigencia 2023 (OCI-2023-024 y OCI-2024-001) y el primer seguimiento de la vigencia 2024 (OCI-2024-012). De igual manera, se reitera que la Entidad debe contar con la Estrategia de Racionalización de Trámites de que trata el documento, "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

- **Componente 3. Rendición de Cuentas:** La Oficina de Control Interno realizó la respectiva verificación de la información publicada en la página web (www.adr.gov.co) ruta: Participa > Rendición de Cuentas, en la cual se evidenció la "Estrategia Rendición de Cuentas 2024", el "Diagnóstico Rendición de cuentas 2024" y la "Caracterización de Ciudadanos 2024", por lo que se procedió a validar si la Estrategia había sido elaborada siguiendo lo establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2", obteniendo lo siguiente:

 - Se evidenció que en la hoja "portada" se indica como responsable del monitoreo y seguimiento a la estrategia a "toda la entidad", sin embargo, la Oficina de Control interno no observó la conformación del equipo que lidere dicho proceso, por lo que considera pertinente realizar y documentar esta actividad con el fin de que se tenga claridad del enlace y las responsabilidades que a esto conlleva. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Literal B. "Pasos para la elaboración de la Estrategia anual

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de Rendición de Cuentas” ítem “Definición del equipo que lidere el proceso de rendición de cuentas”

- No se observó la definición de la capacidad operativa y disponibilidad de recursos, por tal razón se insta al área a completar de manera prioritaria el análisis detallado de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos para asegurar la efectividad de la estrategia de rendición de cuentas con el fin de fortalecer la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos. Esto de acuerdo con lo establecido en el Literal B. *“Pasos para la elaboración de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas” ítem “Capacidad operativa y disponibilidad de recursos”.*
- Frente al *“Paso 1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad”* se identificó el documento de diagnóstico, el cual permite evidenciar un balance general de las debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de rendición de cuentas, sin embargo, el *“Manual Único de Rendición de cuentas”* establece la necesidad de realizar la *“elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas adelantadas en el año inmediatamente anterior (...)”*, por lo cual esta Oficina insta a realizar la validación o la inclusión de este comparativo en el documento, de tal forma que se evidencie su cumplimiento.
- **Actividades no cumplidas PAAC:** En la validación de la ejecución de las actividades y metas propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) Versión 2, la Oficina de Control Interno logró evidenciar el incumplimiento de actividades establecidas para llevarse a cabo en el primer y segundo cuatrimestre de 2024, en los componentes que se detallan a continuación:

Tabla 3. Actividades no cumplidas PAAC

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción		
Monitorear el reporte de materialización de riesgos	3 comunicaciones	<p>Teniendo en cuenta la evidencia allegada a la Oficina de Control Interno, se consideró que para el presente reporte la Oficina de Planeación cumplió con comunicar le monitoreo de los riesgos de la Entidad, señalando si los mismo se materializaron, por lo cual se considera se avanzó en un 33% en virtud de las disposiciones de tiempos y meta propuesta.</p> <p>Al respecto se sugiere continuar con el monitoreo de posible materialización de los riesgos y comunicar los resultados a las instancias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente actividad.</p>
Presentar semestralmente reportes de seguimiento al Comité Institucional Coordinador de Control Interno.	2 presentaciones (Informes de avance)	<p>Teniendo en cuenta la evidencia allegada a la Oficina de Control Interno, se consideró que esta no da cumplimiento a lo propuesto, teniendo en cuenta que la meta dispuesta señalaba sería ejecutada en el segundo cuatrimestre, sin embargo la solicitud de llevar a cabo sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno fue realizada el 26 de agosto de 2024, es decir, 4 días antes de la finalización del periodo contemplado, lo cual no dio lugar a la realización del comité requerido, por lo que se determina un porcentaje de 0% de ejecución.</p>
Componente 2: Racionalización de Trámites		
Revisar la información que está cargada en el SUIT para identificar si los trámites que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la entidad.	3 mesas de trabajo (una mesa por trámite)	<p>De acuerdo con la meta propuesta para el cumplimiento de la actividad, se evidencian dos (2) mesas de trabajo realizadas, donde se validaron dos (2) trámites, por lo que esta Oficina otorga un avance del 67%, sin embargo, teniendo en cuenta que esta actividad estaba propuesta para ejecutarse en el primer cuatrimestre de 2024, se evidencia un incumplimiento de la misma.</p>
Actualizar los trámites en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012	Tramites actualizados (si aplica)	<p>De acuerdo con la evidencia remitida y las validaciones realizadas por esta Oficina, se evidenció no se llevó a cabo la actualización de los trámites en el SUIT, por ende, no existe avances sobre la presente actividad.</p> <p>Al respecto se recomienda precisar cuántos trámites serán objeto de actualización para cuantificar porcentaje de avance de la presente actividad.</p>

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
<p>Realizar campañas de difusión externa sobre los servicios que obtienen los usuarios y/o Entidades a través de las Áreas Misionales.</p> <p>Si aplica también informar las mejoras realizadas a los trámites para los usuarios en la Página web</p>	2 Campañas	<p>De acuerdo con la meta propuesta y la evidencia allegada a esta Oficina, se determina un avance del 33% infiriendo que la meta de "2 campañas" se refiere a cada una de las direcciones responsables, por lo que significaría que en la vigencia se realizarían 6 campañas.</p> <p>Frente a lo anterior, se sugiere que se detalle con mayor claridad la cantidad de entregables que se derivan de la ejecución acción, teniendo en cuenta los responsables y tiempos de ejecución, permitiendo cuantificar los avances existentes para el último periodo objeto de seguimiento.</p>
Componente 3: Rendición de Cuentas		
<p>Participar y coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial, en mecanismos y temas propicios para realizar acciones de rendición de cuentas y/o espacios de diálogo en forma cooperada.</p>	3 Gestiones de articulación	<p>Teniendo en cuenta las evidencias suministradas por la Dirección de Participación y Asociatividad frente a la meta propuesta, esta Oficina considera existe un avance 33% a esta actividad, teniendo en cuenta que se propuso tres (3) gestiones de articulación y al presente seguimiento sólo se evidencia una (1). Finalmente y teniendo en cuenta que la actividad está planteada para para ser ejecutada durante la vigencia 2024, se recomienda realizar las gestiones respectivas para su efectivo cumplimiento y allegar los soportes en el próximo seguimiento.</p>
<p>Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado.</p>	100% Información producida y divulgada en Pág.	<p>Esta Oficina, de acuerdo con la información aportada, considera que esta es insuficiente y no atiende el cometido de la propuesta, aunado a que está siendo reportada por un área diferente al responsable (Oficina de Comunicaciones).</p> <p>Al respecto, se recomienda validar lo dispuesto en la actividad y la coordinación institucional necesaria para su cumplimiento, teniendo de presente que esta está supeditada a un cronograma, del cual sería preciso conocer para identificar avances sobre el mismo.</p> <p>En consideración de que es una actividad que se ejecutará en la vigencia, se recomienda realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento en el próximo seguimiento.</p>
Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano		
<p>Sensibilizar al personal de las Unidades Técnicas Territoriales, en los temas de Servicio al Ciudadano y oferta misional.</p>	4 jornadas de sensibilización a las Unidades Técnicas Territoriales	<p>Teniendo en cuenta la actividad propuesta establece como meta "<i>4 jornadas de sensibilización a las <u>Unidades Técnicas Territoriales</u></i>", en los listados de asistencia remitidos en formato excel expedidos por teams meeting no es posible evidenciar que personal</p>

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
		<p>de las trece (13) UTTs haya participado en las mismas, lo que no permite cuantificar avances sobre la actividad, por ende esta Oficina recomienda documentar y asegurar que participe algún miembro de las UTTs tal como lo indica la meta propuesta.</p> <p>Finalmente, y teniendo en cuenta que esta actividad está diseñada para realizarse en el segundo y tercer cuatrimestre, se recomienda realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de estas en el próximo seguimiento.</p>
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información		
Misionales y UTT´s aportan el insumo para publicar en sitio web de Transparencia y Acceso a la Información el cronograma de los eventos que realizarán las Misionales y UTT´s (Actualizar cada vez que se requiera)	Calendario de eventos publicado	<p>Teniendo en cuenta la actividad y meta propuesta, esta Oficina otorga un 17% de avance, teniendo en cuenta que de las 6 áreas misionales descritas como responsables, solo 1 suministró la evidencia correspondiente.</p> <p>Se recomienda que se determine de manera prioritaria el área responsable de consolidar los insumos necesarios para cumplir con la actividad, involucrando las diferentes áreas responsables y dejando claro su participación en su desarrollo, dado que la misma debía cumplirse en el primer cuatrimestre.</p>
Apoyar la actualización si se requiere del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de la Información actualizado (Publicar en Página web si aplica).	Instrumentos actualizados publicados (Si aplica)	<p>De acuerdo con las evidencias allegadas se consideró que la actividad no ha sido cumplida al no demostrar los instrumentos actualizados y publicados como se propuso, o en su defecto, la documentación de la no necesidad de actualización de dicho instrumento.</p> <p>Se insta a coordinar y determinar la necesidad de la ejecución de esta actividad, y en caso negativo documentar la justificación de la no procedencia.</p>
Capacitar a Servidores Públicos sobre el Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad.	2 capacitaciones	<p>Teniendo en cuenta la información suministrada, se evidencia una (1) capacitación sobre el sobre el "Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad", cumpliendo parcialmente la meta propuesta, por ende se concluyó existe un avance del 50%, por lo que se sugiere su priorización dado que esta actividad se ejecutaría en su totalidad en el segundo cuatrimestre de 2024.</p>

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor de acuerdo con la información relacionada para el cumplimiento de las actividades PAAC.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Nota: El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo No. 1 Seguimiento PAAC (31Ago2024).

Teniendo en cuenta la información anteriormente mencionada, sobre el cumplimiento e incumplimiento de las actividades propuestas para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presenta a continuación un panorama general sobre el avance de estas:

Tabla 4. Panorama general de las Actividades PAAC versión 2

Componente	Actividades				
	Propuestas	Cumplidas	Incumplidas	En proceso de ejecución ^①	No aplica seguimiento ^②
1.Estrategia de Riesgos	8	4	2	2	-
2.Racionalización de Trámites	5	1	3	1	-
3.Rendición de Cuentas	11	5	2	2	2
4.Atención al Ciudadano	6	4	1	1	-
5.Transparencia	12	3	3	4	2
6.Iniciativas	2	2	-	-	-
Total	44	19	11	10	4

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.

①Actividades que están diseñadas para realizarse durante los tres cuatrimestres de la vigencia 2024 y solo podrán ser finalizadas en el último seguimiento.

②Actividades que están diseñadas para realizarse en el tercer cuatrimestre de 2024.

RECOMENDACIONES:

- Desagregar los recursos que se tienen estimados en cada vigencia dentro del Proyecto de Inversión, para las actividades principales que hacen parte de este propósito, donde se pueda conocer el presupuesto destinado específicamente para el acompañamiento en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Validar los trámites dispuestos por la Agencia de Desarrollo Rural en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, con el fin de lograr su efectiva actualización.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Actualizar la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024 en cumplimiento con lo establecido en el documento, *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.*
- En lo que respecta a los avances frente a las actividades del PAAC que deben reportar las dependencias, esta oficina recomienda a la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, que continúe con el fortalecimiento de la validación de los reportes que se realizan por parte de las áreas responsables, con el fin de confirmar la coherencia entre los avances que se registran frente a los soportes que se allegan, para que previamente las áreas efectúen los correctivos necesarios, antes de la evaluación que se realiza desde la Oficina de Control Interno.
- De otra parte, se insta a que las áreas realicen reportes coordinados y articulados, con el fin de entregar las evidencias que permitan sustentar el cumplimiento efectivo de cada actividad y que esté acorde a lo propuesto, especialmente, en aquellas actividades donde interviene más de una dependencia, evitando de esta manera, dejar abierta a la interpretación lo correspondiente a la asignación del porcentaje de avance.

2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MRC)

2.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

- **Política de Administración de Riesgos:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con la Política de Administración de Riesgo Versión 6 DE-SIG-002 del 10 de noviembre de 2023, la cual cumple con lo establecido en el acápite *"Paso 1: Política de administración de riesgos numeral 1.1 Lineamientos de la Política de Riesgos"*, en la cual se determina qué es, quién la establece, qué se debe tener en cuenta y qué debe contener; de igual manera, cuenta con la Guía para la Administración del Riesgo GU-SIG-002 de noviembre de 2023.
- **Ajustes y/o Modificaciones:** De acuerdo con lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, el Mapa de Riesgos de Corrupción fue sujeto a una actualización en el periodo evaluado configurándose la versión 2 del mismo, estos cambios, de acuerdo con la página *"Control de cambio – MRC"*

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

consistieron en "La Oficina Jurídica para el proceso de Asesoría y Defensa Jurídica por correo electrónico del 27 de mayo de 2024 solicita formalmente la inclusión del riesgo de corrupción el cual se identificó en el mes de febrero y se monitoreo en el primer cuatrimestre en el mes de mayo, sin embargo no se encontraba en la matriz publicada en 31 de enero, de esta manera se incluye la información al mapa para su publicación.

La Oficina de Tecnologías de la Información solicita por medio de correo electrónico del 20 de mayo de 2024 la modificación en la redacción de los controles asociados al riesgo de corrupción aprobado para mayor comprensión de la actividad y del responsable, adicionalmente se amplía la actividad para abordar el riesgo en concordancia al cambio del control.

La Vicepresidencia de Proyectos solicita realizar el cambio de la redacción de los controles debido a que existen dos que generan conflicto y dichas modificaciones, surgen para no generar la misma revisión dos veces (antes y después de la expedición de la resolución) y según las indicaciones y cambios generados para la presente vigencia, con el fin de facilitar una mayor trazabilidad y cumplimiento de lo establecido en la resolución 111 de 2023 y sus modificatorias. Por lo anterior se solicita la eliminación del control "El profesional de la Dirección de Asistencia Técnica, asignado para la evaluación del procedimiento de habilitación de EPSEA, cada vez que se requiera verifica y registra la información validada por la UTT en el Formato del cumplimiento de los requisitos para la habilitación de EPSEA, con el fin de garantizar el flujo de la respectiva revisión previa a la elaboración de la Resolución. Si hay observaciones, el Delegado realiza la devolución a la EPSEA con copia a la UTT correspondiente, para subsanación de la novedad. Si se vuelve a presentar otra observación o no se subsana, se archiva la solicitud informando al solicitante. La Evidencia es: Formato de evaluación y correos electrónicos (cuando aplique)."

Frente a lo anterior se debe indicar que los soportes de las solicitudes de modificación o ajustes mencionadas no fueron allegadas para su verificación.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- **Divulgación:** La Agencia de Desarrollo Rural divulgó su Mapa de Riesgos de Corrupción versión 2, mediante Banner publicado en la Página Web indicando, *"Consulta nuestro Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 versión 2"*, y a través Capsula Informativa difundida mediante correo electrónico del 2 de septiembre de 2024 con asunto *"#SemillaInformativa Consulta el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 – Versión 2"*.
- **Monitoreo:** La Oficina de Control Interno evidenció las siguientes gestiones desde la Oficina de Planeación:
 - ✓ Correo electrónico del 16 de agosto de 2024 con asunto: *"Herramientas de seguimiento – Segundo cuatrimestre"*.
 - ✓ Correo electrónico del 04 de septiembre de 2024 con asunto: *"Recordatorio reporte II Cuatrimestre PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción"*.

Al respecto, la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia del seguimiento realizado en el aplicativo ISOLUCIÓN por la primera y segunda línea de defensa, a los controles definidos para los dieciséis (16) Riesgos de Corrupción propuestos en el Mapa de Riesgos de Corrupción versión 2, adicionalmente fue suministrada la Matriz de Excel *"Consolidado Matriz de Riesgos"*.

Finalmente, se observó la existencia del repositorio de información digital (Sharepoint), donde se realizó el cargue de las respectivas evidencias.

2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

- **Monitoreo:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con la Política de Administración de Riesgos de la ADR (DE-SIG-002) versión 6, que establece en su numeral 3.7 *"Periodicidad Monitoreo a la Gestión del Riesgo"*, lo siguiente: *"Las fechas para el seguimiento y monitoreo en la Gestión del Riesgo se establecen en la GU-SIG-002 Guía para la Administración del Riesgo."*

Por consiguiente, en la Guía para la Administración del Riesgo (GU-SIG-002) versión 1, en el numeral 6.2 "Periodicidad del seguimiento al mapa de riesgos", a su vez estableció: "El seguimiento al mapa de riesgos estará a cargo de la segunda y tercera línea de defensa, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Tabla 21 del Informe de Monitoreo de Riesgos

Línea de defensa	1er corte Período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril	2do corte Período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto	3er corte Período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre
Segunda línea de defensa	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.
Tercera línea de defensa	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de mayo. Aplica para los riesgos de corrupción	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de septiembre. Aplica para los riesgos de corrupción	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de diciembre. Aplica para los riesgos de corrupción."

(...)"

Al respecto, la Oficina de control Interno evidenció las siguientes situaciones:

- Teniendo en cuenta que el Monitoreo durante el segundo cuatrimestre de 2024 se realizó en el aplicativo ISOLUCIÓN, se observó que no fue utilizado el Formato F-SIG-003 "Monitoreo Mapa de Riesgos por Proceso", el cual se encuentra vigente en el mencionado aplicativo, lo que pudo ocasionar confusiones a las dependencias al momento de llevar a cabo esta actividad.
- Finalmente, y teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo Versión 1 GU-SIG-002 en su numeral 6.2 "Periodicidad del seguimiento al mapa de riesgos a cargo de la Segunda Línea de Defensa", indica "(...) Aplica para todos los riesgos en todas las zonas de riesgo." (Subrayado fuera de texto). Esta Oficina no evidenció la formalización, ni el seguimiento y monitoreo a los Riesgos de Gestión de la entidad, en la vigencia 2024.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- **Componente descripción de riesgos:** La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los componentes que deben concurrir en la descripción de los riesgos de corrupción de acuerdo con lo establecido en:

- ✓ El acápite 5. “*Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción*” de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 que indica: “*Definición del Riesgo de Corrupción: (...) Es necesario que de la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:*

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.”

- ✓ Lo establecido en el numeral 5.4.1 Descripción del Riesgo de la *Guía para la Administración del Riesgo* GU-SIG-002 Versión 1 de la Agencia de Desarrollo Rural, señala la misma descripción del riesgo.

De esta validación se realizó el análisis y evaluación de los dieciséis (16) riesgos de corrupción contemplados en el Mapa de Riesgos de Corrupción V2 publicado en la página web, donde se observó que para tres (3) riesgos no se siguieron los lineamientos mencionados, así:

Tabla 5. Verificación definición de Riesgo - OCI

Acción u Omisión	Uso del Poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Proceso: Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras.			
Riesgo: Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva para el beneficio de un particular en contravía de los lineamientos y normativa del proceso de Prestación y apoyo del servicio público adecuación de tierras.			
OK	No cumple	OK	OK
Proceso: Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.			
Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio, para favorecer a nombre propio o de terceros durante el proceso de estructuración de proyectos.			
OK	No cumple	OK	OK
Proceso: Estrategias para el Fortalecimiento Comercial de las Organizaciones Rurales			

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Acción u Omisión	Uso del Poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
<p>Riesgo: Posibilidad de solicitar cualquier dádiva o beneficio al seleccionar las organizaciones potenciales a intervenir con los servicios del proceso estrategias para el fortalecimiento comercial de las organizaciones rurales; concentrando los servicios complementarios identificados en el plan estratégico de intervención comercial en pocas organizaciones, limitando así la participación y cumplimiento en la implementación del proceso.</p>			
OK	OK	OK	No cumple

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.

- Diseño y solidez del control:** En el análisis y evaluación de los veintinueve (29) controles asociados a los riesgos de corrupción existentes, se observó que para tres (3) controles (10,3%), no se siguieron los lineamientos definidos en el numeral 3.2.2 "Valoración de los controles – diseño de controles" de la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas" Versión 4 y aplicable a esta vigencia, en lo relacionado con: Adecuado diseño de los controles, calificación del diseño del control por variable, evaluación de la ejecución del control en forma consistente (evidencias) y calificación de la solidez del conjunto de controles.

Tabla 6. Controles con deficiencia en diseño y/o solidez

Proceso	Controles definidos en el MRC
Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras	<p>La Dirección de Adecuación de Tierras, anualmente define la revisión y actualización permanente de los criterios establecidos en el reglamento del FONAT para la viabilización de los proyectos de Adecuación de tierras a cofinanciar, generando espacios de socialización a los usuarios. Evidencia: Formato F-DER-001 Acta de reunión, revisión cumplimiento de criterios FONAT</p> <p>El Comité de Priorización cuatrimestralmente realiza la validación y priorización de proyectos de acuerdo a (SIC) la aplicación de criterios definidos en el FONAT, con el fin de definir las intervenciones a realizar en el período y asignar los recursos de una manera efectiva. Evidencia: Formato F-DER-001 Acta de reunión de priorización y validación de proyectos para el período.</p>
Gestión de las Comunicaciones	<p>Cada vez que se requiera, el jefe de la oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces, asigna a un profesional para la recolección y búsqueda de la información específica ante el área competente, quien será el responsable de transformarla en una nota o boletín de prensa. Posteriormente, se solicita al profesional encargado de la edición de estilo que realice los ajustes pertinentes y son remitidas al área generadora de la información para verificar y dar el visto bueno de publicación. Una vez se obtenga el visto bueno del área, el jefe de la oficina de comunicaciones da la autorización para la publicación de la misma. En caso de una observación por parte del área, se efectúan los ajustes correspondientes para publicación de la información.</p> <p>La profesional líder del grupo de redes sociales, cada vez que se requiera, recopila y verifica la información remitida por el grupo (Audiovisual, prensa y diseño), con el fin de que sea remitido al profesional editor de estilo para su</p>

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Proceso	Controles definidos en el MRC
	revisión y posterior envío a solicitud de autorización a los asesores de presidencia para su publicación en redes sociales. En caso de encontrar observaciones se devuelve al grupo de redes sociales por medio de correo electrónico. Evidencias Correos electrónicos, whatsapp, chat de microsoft teams, entrevistas, grabaciones de audio o video, publicaciones.
Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	Posibilidad de favorecer a terceros en la adopción de la Ordenanza, permitiendo la influencia Política en la aprobación e implementación de los PIDARET, obstaculizando el desarrollo efectivo de la política pública.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.

Nota 1: De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, es importante mencionar que la variación observada en la solidez de los controles repercute en los movimientos de los riesgos en el mapa de calor, en lo que respecta a la probabilidad de ocurrencia del riesgo residual.

Nota 2: El detalle de la calificación de la solidez del control se puede observar con mayor detalle en los papeles de trabajo elaborados y bajo custodia de la Oficina de Control Interno.

- Reporte de Avances de Acciones de Tratamiento del Riesgo:** De acuerdo con el acápite 6. Monitoreo de Riesgos de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 1 GU-SIG-002 de la Agencia de Desarrollo Rural que indica: *“(...) Para la ADR, el monitoreo debe ser permanente, para esto se debe considerar la capacidad de acceder a las evidencias de los controles y planes de tratamiento, así como la periodicidad de cada una de estas, ya sean con cortes fijos de fechas o con frecuencias mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales o anuales, dependiendo el caso. El monitoreo debe considerar las evidencias de los controles y planes de tratamientos (acciones para abordar riesgos) tal y como fueron planificados, permitiendo así concluir objetivamente si la actividad se realizó adecuadamente y si fue eficaz. (...)”*, esta Oficina validó el avance de estas acciones, identificando que para las siguientes no fue posible evidenciar soportes, que, de acuerdo con su periodo de ejecución, debieron ejecutarse durante el segundo cuatrimestre de 2024:

Tabla 7. Acciones de Tratamiento de Riesgo sin evidencias

Proceso	Riesgo	Acción de Tratamiento de Riesgo	Observaciones OCI
Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras	Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva para el beneficio de un particular en contravía de los lineamientos y normativa del proceso de Prestación y apoyo del servicio público adecuación de tierras.	Priorización y viabilización de proyectos a través de la instancia establecida en el reglamento. Asignación de recursos aprobados a través de la instancia establecida en el reglamento. Evidencias Revisión y validación de los requisitos de cada uno de los proyectos recibidos Acta de priorización y/o acto administrativo de financiación o cofinanciación del proyecto.	De acuerdo con las evidencias aportadas y a la revisión llevada a cabo por la Oficina de Control Interno se determinó que las evidencias suministradas no corresponden a los soportes que se deben aportar para el cumplimiento del reporte y de la Acción de Tratamiento de Riesgo propuesta.
Gestión Contractual	Posibilidad de favorecimiento propio o frente a terceros, solicitando o aceptando en cualquier etapa del proceso de contratación.	Realizar reuniones de seguimiento de manera trimestral, al interior de la dependencia con el fin de fortalecer los puntos de control dentro del proceso. Evidencias: presentaciones y/o listados de asistencia, presentaciones y/o listados de asistencia.	No se observaron soportes cargados para el cumplimiento de esta acción, teniendo en cuenta que esta se establece como periodicidad de seguimiento "trimestral" se recomienda completar las evidencias del seguimiento para identificar la trazabilidad ejercida por el área para la acción de tratamiento de riesgos
		Cada vez que se requiera, los profesionales del comité estructurador y verificador, someterán a consideración los Procesos de Contratación ante el Comité de Contratación de la ADR, con el fin de aprobar la conveniencia y viabilidad de adelantarlos. Si hay observaciones por parte del Comité de Contratación, el comité estructurador y verificador realiza los respectivos ajustes para subsanarlas dentro de los términos de ley y las respuestas son publicadas en el Portal de Contratación SECOP II. Evidencia Publicaciones del SECOP II.	No se evidencia soportes para corroborar el seguimiento ejercido a la acción de tratamiento, aun teniendo en cuenta que la periodicidad establecida indica de manera expresa que se realizará de manera semestral.

Proceso	Riesgo	Acción de Tratamiento de Riesgo	Observaciones OCI
Estructuración De Planes Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural	Posibilidad de favorecer a terceros en la adopción de la Ordenanza, permitiendo la influencia Política en la aprobación e implementación de los PIDARET, obstaculizando el desarrollo efectivo de la política pública.	La Vicepresidencia de Integración Productiva VIP, garantiza participación en la socialización del PIDARET en los departamentos del territorio nacional, donde se requiera.	Se evidencia un incumplimiento a la acción de tratamiento de riesgos teniendo en cuenta dos aspectos, el primero de ellos, no se observó el cargue de evidencia de socialización del PIDARET, aunado a que esta acción tenía fecha final del 01/01/2024, por lo cual, al corte del presente seguimiento la misma debería estar cumplida.

Fuente: Elaboración propia del Equipo Auditor.

RECOMENDACIONES:

- Validar las herramientas formalizadas en el aplicativo ISOLUCIÓN para las actividades de monitoreo de riesgos, con el fin de formalizar y/o modificar la actualización del proceso.
- Validar e implementar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión de la Entidad, en cumplimiento con los requerimientos procedimentales de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Se debe recalcar a los procesos la importancia en la ejecución adecuada y oportuna de los controles establecidos para los riesgos y el conservar la completitud de los soportes que evidencien esta gestión, con el fin de minimizar la probabilidad de que se materialicen los riesgos.
- Emitir alertas previas a la realización de los seguimientos por parte de la Oficina de Planeación, sobre las acciones de tratamiento de riesgos próximas a completar su fecha final, de tal forma que se valide la oportunidad en el cargue de información del proceso y con ello prevenir la materialización del riesgo.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Notas:

- El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en los documentos: *Anexo No. 1. OCI-2024-020 Seguimiento PAAC 31Ago2024* y *Anexo No. 2. OCI-2024-020 Seguimiento MRC 31Ago2024*.
- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno, en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Planeación, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno